



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado 631304003001-2018-00482-00
Interlocutorio: 02.10.20.115-270-30-340

ASUNTO

1

Se entra a resolver la petición de autorización de pago de los dineros productos del remate que se encuentran a favor de los copropietarios Víctor Raúl, Gloria Inés, María Cristina, María Lady y María de Jesús Orozco Quintero; así como la señora Martha Inés Orozco Cardona.

CONSIDERACIONES

En cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia del 8 de julio de 2022¹, y por ser procedente la solicitud se ordenará el pago de las sumas de dineros que les corresponden a los copropietarios Víctor Raúl, Gloria Inés, María Cristina, María Lady y María de Jesús Orozco Quintero; y Martha Inés Orozco Cardona.

Para el efecto se ordenará el fraccionamiento del título judicial 4541000010717 por valor de \$148.651.017,78.

Por lo expuesto, se

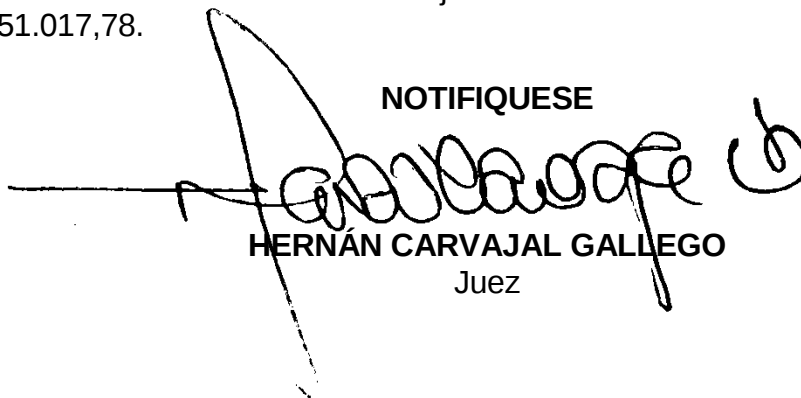
RESUELVE

Primero: AUTORIZAR el pago de las siguientes sumas de dinero:

Víctor Raúl Orozco Quintero:	\$ 785.692,59
Gloria Inés Orozco Quintero:	\$ 521.202.02
María Cristina Orozco Quintero:	\$ 521.202.02
María Lady Orozco Quintero:	\$ 521.202.02.
María de Jesús Orozco Quintero:	\$ 521.202.02
Martha Inés Orozco Cardona	\$ 521.202.02

Segundo: FRACCIONAR el título judicial No. 4541000010717 por valor de \$148.651.017,78.

NOTIFIQUESE



HERNÁN CARVAJAL GALLEGO
Juez

¹ Folio 136